



Dejate maravedis.

BELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

y auerido que Jusep Pedroso Diputado del
Cabildo de la Villa, informara que motivo
habia tenido para en cargar los Paga ser. A
cuya efecto se despachó nuestra Real Provision
y entregaron los Instrumentos presentados
a la parte de los nominados D. Agustín y
D. Josef Hernandez Ardiaca en liere de C
memos en el Yndultado de ellas y pacificam
varias Diligencias; que con los expresados
Instrumentos fueron traídas a una nueva
Corte, y presentada ante D. Don Juan de C
cabdo con el Real Provision con el tenor y el
auto en virtud de lo la Prescrito es el siguiente
Petición Agente M. C. de Francisco Alonso y Barrota
en nombre de D. Agustín y D. Josef Hernandez
Ardiaca. Vecinos y habitadores del Bar
rio de la Merced por su propia vecchez y el
D. Thomas Hernandez Ardiaca, hisp. y la
mano Respectivo de los ayudados y auerido
a labora de aquella Población. Digo que

